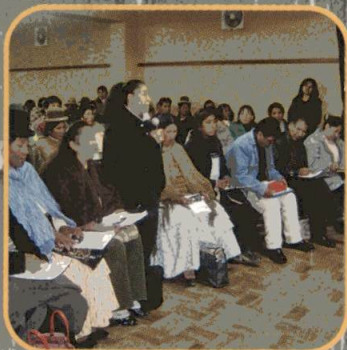


MEMORIA



FORO DEBATE

**"SEGURIDAD SOCIAL Y
CONDICIONES LABORALES"**


29 de abril de 2008



La Institución

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza es una Institución de Desarrollo Social que trabaja en El Alto desde 1983, promoviendo la igualdad y equidad entre mujeres y hombres.

Buscamos contribuir, desde una perspectiva feminista, en la construcción de una sociedad democrática, con justicia social, libre de discriminación y que garantice a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos.



MEMORIA

**FORO DEBATE
SEGURIDAD SOCIAL Y
CONDICIONES LABORALES**



Memoria

**Foro debate: seguridad social y
condiciones laborales**

Primera edición, agosto 2008

Centro de Promoción de la Mujer
Gregoria Apaza

Edición:

Helen Álvarez

Diseño y diagramación:

Pilar Montesinos

Depósito legal:

4-1-1822-08

Impresión:

● de encuentro

Impreso en Bolivia

Índice

Introducción.....	pág. 5
Seguridad social y solidaridad, lo que se debe recuperar <i>Carlos Arze, analista. Trabaja en el Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA)</i>	pág. 11
Una propuesta de los trabajadores para los trabajadores <i>Sósimo Paniagua, secretario general de la Central Obrera Boliviana</i>	pág. 22
El neoliberalismo acabó con la solidaridad <i>Julio García, diputado del Comité de Justicia y secretario ejecutivo de la Confederación de Jubilados y Rentistas de Bolivia</i>	pág. 29
Vivir más tiene un alto costo para las mujeres <i>Lourdes Montero, directora ejecutiva del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza</i>	pág. 34
Derechos de las trabajadoras <i>Amalia Coaquira, dirigente de la Red de Mujeres Sindicalistas Trabajadoras de Bolivia</i>	pág. 38
Anexos	pág. 45

Introducción

En Bolivia, la seguridad social en general y el sistema de pensiones en particular llevan siendo discutidos por más de una década sin llegar a consensos y profundizando en los problemas estructurales que atañen a la vulnerabilidad de la fuerza de trabajo.

La discusión – más operativa que conceptual – ha girado en torno al financiamiento y sostenibilidad del sistema, su administración, la edad de jubilación y los montos de las pensiones individuales excluyendo del debate los fundamentos de la protección social en su conjunto: la responsabilidad del Estado y la sociedad de proteger la fuerza laboral que genera riqueza en un país.

Esto lleva a poner en el centro de la discusión un tema que en la actual coyuntura política ha sido dejado de lado: la amplitud de la cobertura del sistema de pensiones. El modelo boliviano mantiene el paradigma del Estado benefactor industrial, que supone que el trabajo productivo es realizado por un jefe de familia masculino, asalariado, con un trabajo estable e ingresos crecientes durante toda su vida, sosteniendo de esta manera al conjunto de su entorno familiar.

Paradójicamente, en Bolivia, este tipo de trabajo es y ha sido en toda su historia una ficción puesto que el trabajo asalariado, en su mejor época, tan sólo alcanzó al 20% de la población económicamente activa. En la actualidad, ese grupo se ha reducido al 12%, lo cual implica que de un total de 3.850.000 trabajadores y trabajadoras que constituyen la Población Económicamente Activa (PEA)¹, tan sólo 462.000 personas podrían gozar de una jubilación;

se trata de trabajadores asalariados en empresas formales que se encuentran afiliados a los Fondos de Pensiones en el sistema de ahorro obligatorio.

¿Quiénes quedan fuera de este modelo de seguridad social? Irónicamente, los más vulnerables, es decir, los trabajadores de las áreas rurales, los trabajadores por cuenta propia, trabajadores familiares, trabajadores temporales, trabajadoras del hogar, gremiales, transportistas, cooperativistas, informales, en fin, todo el universo del trabajo producido por el fracaso de un modelo industrializado.

Ese universo de trabajadores cuenta con categorías sobre representadas: los indígenas y las mujeres, lo que implica que el modelo actual de pensiones refuerza indirectamente la inequidad social y la exclusión de los sectores más pobres de la sociedad, contribuyendo a ampliar las brechas de injusticia en la calidad de vida de la población.

Así, la actual discusión entre el proyecto presentado por la Central Obrera Boliviana y por el Estado nacional no resuelven – es más ni siquiera plantean – la problemática de la seguridad social generalizada y vuelven a centrarse en discutir la intervención pública/privada, la sostenibilidad/insostenibilidad, quién aporta para las prestaciones, etc., dejando de lado al 90% de la población trabajadora que – una vez llegue al término de su periodo productivo – no contará con ninguna renta o ahorro que le permita sobrevivir a su vejez con dignidad.

En ese marco, la seguridad social de un Estado nos confronta a un debate mucho más amplio que el planteado por los actores sociales que en Bolivia están liderizando la discusión

(1) Instituto Nacional de Estadísticas, *proyecciones de la PEA 2007*.

del tema. Se trata de la búsqueda irresuelta de equilibrio entre la eficiencia y la equidad. Este planteamiento conlleva discutir un nuevo modelo de seguridad social antes de aceptar reformas al modelo vigente, sea administrado por el Estado o por instancias privadas. Para ello, veamos los temas centrales que hacen a los fundamentos operativos de un sistema de pensiones.

En primer lugar se plantea la discusión sobre las aportaciones; es decir, quienes contribuyen económicamente para asegurar las jubilaciones. Los seguros sociales tienen varias posibilidades de financiamiento:

- i) El modelo tripartito, donde aportan el trabajador, el empleador y, como contraparte adicional, el Estado. Este modelo es poco difundido y, para analizarlo, se puede considerar el ejemplo de Suiza donde el Estado aporta el 20% adicional.
- ii) Lo preponderante ha sido el modelo bipartito, donde aportan el trabajador y el empleador, como un salario diferido y calculado en función a tasas diferenciadas; este modelo puede ser examinado en los sistemas de Argentina y Colombia.
- iii) En muy pocos países se presenta – como es el caso de Europa Central y algunos países de la ex Unión Soviética– que el aporte es una obligación total o casi totalmente del empleador.
- iv) En otros casos, como en Estados Unidos y Canadá, las jubilaciones se basan en un sistema general público sostenido por los trabajadores y sistemas opcionales complementarios de retiro a cargo de las empresas.

personal – aplicado actualmente en Bolivia- que ha sido implementado de manera pionera por Chile y difundido gradualmente a todos los países que aplicaron las reformas estructurales del consenso de Washington.

El segundo tema a considerar en un sistema de pensiones son los modelos de financiamiento. El sistema más difundido y tradicional es el de reparto, es decir, los recursos se administran en un solo fondo mancomunado y su equilibrio depende de que exista una relación proporcional entre los pensionistas más los gastos administrativos y la contribución de nuevos aportantes. Se trata de una pirámide ideal solidaria donde las generaciones productivas sostienen a las retiradas.

Este sistema funcionó en Bolivia hasta 1996 cuando se formuló la Ley No. 1732 que puso en vigencia el Sistema de Capitalización Individual, un modelo distinto que funciona a partir de cotizaciones o aportes variables que son reflejados en un ahorro obligatorio que permite la variación de los beneficios en función de los aportes acumulados por cada trabajador o trabajadora durante su vida activa. Los recursos de estos fondos son utilizados en el mercado de capitales, lo que otorgaría tasas de rendimiento para una mejor jubilación.

En el mismo nivel de importancia del sistema de financiamiento se encuentra el régimen administrativo, en especial en aquellos países como Bolivia, donde el aporte por parte del trabajador y la patronal es obligatorio, ya que implica la administración por parte de los Fondos de Pensiones de una elevada liquidez que puede ser administrada en beneficio de los pensionados.

Las definiciones sobre el tema administrativo ponen como centro el debate sobre la eficiencia de lo público y colectivo

frente a lo privado e individual como apuestas que podrían garantizar o impedir una jubilación digna. La opción por lo privado como sinónimo de eficiencia – que durante mucho tiempo fue incuestionable – marcó un periodo de casi 10 años y, en el caso de Chile, se sostuvo por 20 años, hasta que se asumió que la administración del sector privado no es eficiente por naturaleza, sobre todo porque su eje articulador no es la seguridad social sino el fortalecimiento de un sistema financiero especulativo.

Hasta hoy, las tendencias parecen dirigirse a encontrar soluciones en sistemas mixtos. Una importante convergencia se encuentra en la propuesta de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que plantea una estrategia fundada en tres pilares: un seguro asistencial de contribución obligatorio que fije una renta mínima (sostenido en muchos casos por el Estado); otro también obligatorio con posibilidades de incremento del ahorro a través de la capitalización (ambos de carácter colectivo); y un tercero, voluntario, a partir del ahorro individual².

Sin embargo, estas opciones todavía no resuelven el problema central plantado al inicio de este documento: la relación entre la seguridad social y el modelo de trabajo asalariado que no ha sido superado en las discusiones y, en países como Bolivia, el único horizonte parece presentarse como la jubilación universal a través de bonos de vejez que son insuficientes para la sobrevivencia de las personas mayores.

Por ello, el reto implica la construcción de un modelo plural y flexible, que incorpore al conjunto de trabajadores y trabajadoras, sin apego a una lógica asalariada. América

(1) Este planteamiento es expuesto con mayor detalle por Jorge Bernedo en la revista de Desarrollo Humano, Boletín N° 33 - Mayo 2007, PNUD-Perú.

Latina ha acumulado suficientes experiencias como para sostener que ninguna propuesta en torno a la seguridad social debe dejar de lado el rol prioritario del Estado y de los actores sociales para facilitar, promover y extender la cobertura, lo que aseguraría que los beneficios sean universales y brinden cohesión social.

Hacer que la universalidad y cohesión social sean los principios irrenunciables que rijan cualquier propuesta permiten avanzar en la discusión del conflicto en relación a la cobertura, que se deriva de las contraposiciones existentes entre individualización y solidaridad hacia aquéllos que disponen de poca capacidad de ahorro o están absolutamente carentes y al margen de los sistemas sociales. Esta es una deuda pendiente con la democracia y la justicia social.

Seguridad social y solidaridad, lo que se debe recuperar

Carlos Arze, analista. Trabaja en el Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA)

Este es un momento muy importante, muy crítico también, para el país. Hemos arribado a un momento en que las condiciones del contexto social y político traen mucha incertidumbre para el futuro del conjunto de la población boliviana y, paradójicamente, este momento crítico ocurre luego del período inicial de un gobierno que había despertado muchas expectativas en los trabajadores y en el pueblo en general. Es importante, además, porque no sólo se trata de una disputa política protagonizada por sectores de la derecha conservadora y del oficialismo, sino que las condiciones no han cambiado para la gente, o si han cambiado ha sido, en muchos casos, para empeorar.

El 1° de Mayo siempre es una buena ocasión para reflexionar, para discutir, para debatir y también para plantear las demandas de los trabajadores y de las trabajadoras, exigiendo a quienes tienen que cumplir con su responsabilidad de otorgar las condiciones para que las y los bolivianos tengamos una vida digna.

Una de esas condiciones es el sistema de jubilación, que ya tiene más de una década³, desde la reforma privatizadora, y está en puertas además el anuncio de cambios en la ley con propuestas que vienen tanto desde las organizaciones laborales como del propio gobierno.

(3) Ley N° 1732 de Pensiones, promulgada el 29 de noviembre de 1996 durante el gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada. La norma puso en vigencia el Sistema de Capitalización Individual en reemplazo del Sistema de Reparto.

Primero es necesario entender que la situación de la seguridad social hoy en Bolivia y en el mundo se desarrolla en el marco de una disputa entre dos objetivos excluyentes y contradictorios que son: la garantía de la reproducción de la fuerza de trabajo, es decir la reproducción del trabajador y su familia, y la acumulación del capital, es decir la generación de ganancias para acumular riqueza.

La seguridad social se origina en experiencias pioneras desarrolladas por organizaciones obreras en países que hoy son industrializados. Se trataba de una serie de mecanismos de apoyo mutuo. Ocurrió también en Bolivia, cuando los artesanos conformaron las famosas “sociedades de socorro mutuo”, que consistían en la constitución de fondos al que aportaban los trabajadores para el ahorro laboral; este fue también el inicio del ahorro obrero. Estas experiencias de seguridad social tenían como objetivo fundamental generar un fondo para apoyar a los obreros que entraban en paro —un paro forzado o paro por los riesgos de la enfermedad, por riesgos de la recesión económica o por riesgos de la vejez— para la manutención de sus familias. Esta experiencia de seguridad social comenzó con ahorros que los mismos trabajadores administraban. Cuando un trabajador, un compañero suyo, caía en desgracia y no podía trabajar, el fondo lo socorría. Ese es el antecedente.

El carácter solidario de estas experiencias tiene que ver con las características propias del capitalismo. En el capitalismo el trabajador recibe un ingreso por su trabajo, que siempre tiende al nivel más bajo de subsistencia. Para el empresario el mejor obrero es aquel al que no se le paga y ellos quisieran llegar a ese nivel, pero eso es imposible. Entonces al obrero siempre le retribuyen con recursos que están por debajo de sus necesidades de subsistencia y esos

ingresos son insuficientes para hacer algún ahorro. El trabajador vive al día; escasamente los ahorros de toda una vida le pueden servir para comprar algún bien inmueble, pero difícilmente le alcanza para más y la situación sigue empeorando.

Individualmente, al obrero, con los pocos ingresos que tiene, le es muy difícil constituir un fondo que le ayude en momentos en que no pueda trabajar. De ahí viene el carácter solidario, se ayudan entre ellos porque sus ingresos son insuficientes para salir adelante por sí mismos.

El sistema de seguridad social, como un sistema universal reconocido por ley, a cargo del Estado o de organismos privados, aparece cuando la burguesía, la clase dominante en el capitalismo, temerosa de que los conflictos sociales se puedan difundir asimila la experiencia de los obreros y la impone como una norma. Ninguno de los derechos de los trabajadores han sido otorgados voluntariamente por la clase dominante; por el contrario, siempre han sido conquistados y en el momento en que se crea el sistema de seguridad social surge lo que se denomina el “salario diferido”, un salario que a diferencia del corriente, diario, mensual o quincenal, no se paga a la conclusión del trabajo sino que se convierte en un aporte para ser usado en el futuro.

Ese es un fondo de largo plazo, incluso de más largo plazo que el otorgado por algunos bancos o entidades financieras. Los recursos son cuantiosos y además pueden manejarse casi discrecionalmente. Entonces, los empresarios y los gobiernos capitalistas vieron ese fondo como una fuente excelente de recursos. Su utilización, en algunos casos, fue normal; pero en otros casos ese fondo ha sido expropiado, lo que equivale a un robo directo y descarado.

En cuanto a los argumentos para la privatización de la seguridad social en Bolivia, durante el primer gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada (1993-1997), hay tres elementos centrales que fueron planteados como objetivos del nuevo sistema:

1. Ampliar la cobertura de la seguridad social, es decir que llegue a todos los trabajadores y especialmente a los trabajadores independientes, que nunca habían gozado de seguridad social.
2. Elevar y mantener el valor de las jubilaciones, ya que en el anterior sistema era muy bajo y sin variaciones; entonces, había que mantenerlo y subirlo continuamente.
3. Garantizar sostenibilidad financiera, de modo que los fondos no provoquen déficit o necesidad de que el Estado los cubra, sino que se manejen por sí solos, obtengan ingresos y puedan sostenerse en el tiempo.

Esos eran los tres objetivos que, ahora, vamos a evaluar.

Sobre la cobertura de la población trabajadora, en el momento de la privatización, en 1996, el Gobierno informó que habían 314.437 afiliados al antiguo sistema, es decir el 12% de la Población Económicamente Activa (PEA). A diciembre del año 2007, la cantidad de afiliados llegó a 1.077.814 que representa el 28% de la PEA. Esto parecería dar la razón a la privatización, porque la cantidad de afiliados se elevó de 300 mil a un millón de personas; entonces parece un éxito.

Pero desagregando los datos se puede ver que no todos los nuevos afiliados aportaban al sistema; además se observaba que había mucha variación. Obviamente siempre varía el número de afiliados o aportantes, porque la gente deja de

trabajar o fallece, pero no debería variar tanto. La cantidad puede ser creciente, pero no con variaciones muy grandes. Lo sorprendente es que los afiliados que hacían aportes siempre fueron mucho menos que el total de las personas inscritas a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Como promedio, sólo un 46% aportaba efectivamente, es decir menos de la mitad. Esto se da porque a las dos AFP⁴, que tenían un monopolio por varios años, les dieron metas de cumplimiento en la porción de población que les correspondía. La población fue dividida en dos partes, de acuerdo a la fecha de nacimiento, y para garantizar su permanencia en el negocio las AFP tenían que cumplir las metas propuestas por el Gobierno. Entonces, ambas aseguradoras se apresuraron en registrar a la gente: hicieron grandes campañas, iban en busca de las personas, por ejemplo en los mercados, y las registraban. Pero nunca más se preocuparon de que esa persona afiliada que dio su primer aporte volviera a hacerlo. Muchas nunca más lo hicieron.

Por otro lado, los trabajadores independientes, que también fueron buscados para afiliarlos, tienen una participación muy baja que llega al 4,35% del total de afiliados al sistema. Entonces sigue siendo un sistema que afilia básicamente a las personas que trabajan como asalariadas en empresas formales o las que están registradas en el Ministerio de Trabajo. Pero el resto quedó al margen. Y esto es importante porque en el país el 68% de la población que trabaja está en la categoría de “independiente” —trabajadores familiares, trabajadores por cuenta propia, etc—, es decir sin dependencia laboral. Se trata de un 68% de la población ocupada, de la que sólo un 4% está afiliada; de manera que la enorme masa de población no está registrada.

(4) *Previsión BBV y Futuro de Bolivia.*

Un dato particularmente grave es el de la participación de las mujeres, de la población femenina afiliada. Obviamente no hay una discriminación legal en la Ley de Pensiones, la norma no dice que solamente pueden afiliarse los varones, no hay esa restricción. Sin embargo, la discriminación se da en la realidad, porque las mujeres, mayoritariamente, desarrollan sus actividades laborales en sectores independientes, en lo que se llama el sector informal, particularmente en el comercio y los servicios. Como la afiliación no llega a esta población, las más perjudicadas por el sistema resultan ser las mujeres; éstas representan el 34% del total de afiliados. Además, de este 34% por lo menos la mitad debe corresponder a quienes se han registrado y nunca más aportaron.

Pasando al asunto de las jubilaciones es importante saber que en el país hay dos sistemas: el de Reparto y el nuevo, de Capitalización Individual. En el primero hay 130.000 rentistas, mientras que en el segundo, con datos del primer trimestre de 2008, hay 13.791. Esto muestra que la participación del nuevo sistema es todavía muy baja, ya que pagan rentas de jubilación desde hace unos cinco años; el promedio de las rentas para el Sistema de Reparto es de 1.649 bolivianos, mientras que en el nuevo llega a 2.752 bolivianos, es decir un monto que es 1,6 veces más.

En cuanto a las rentas, en el nuevo sistema el 44,7 de los jubilados, casi la mitad, han logrado una renta calculada sobre salarios mayores a dos mil bolivianos; el rango salarial más elevado supera los 10.500 bolivianos. En el otro extremo están los salarios bajos, menores de 1.200 o entre 1.200 y 2.000 bolivianos, que corresponden al 60% de los rentistas.

En el caso del Sistema de Reparto, por la forma de cálculo, más del 60% de las rentas está en el rango de entre 1.200

y 2.000 bolivianos. Pero, ¿por qué quienes tienen mayores salarios pueden jubilarse y por qué los que tienen menos no se han jubilado todavía en el nuevo sistema?

En el sistema nuevo hay tres modalidades de financiamiento de las rentas vitalicias: 1) Compensación de cotizaciones exclusivamente. Corresponde a las personas que aportaron al anterior sistema y a quienes el Tesoro General de la Nación (TGN), el Estado, les reconoce sus cotizaciones anteriores. 2) Aportes al nuevo sistema y acumulación de rentabilidad más la compensación de cotizaciones. La mensualidad vitalicia que pagan las AFP es variable; en 2006, el 93% de la renta pagada correspondía a la compensación de cotizaciones y el saldo al aporte laboral. 3) Cobertura de las compañías de seguros de vida. En este caso, el 91,7% de la renta está financiada por la compensación de cotizaciones.

De lo anterior podemos concluir que los 10 mil ó 13 mil jubilados⁵ que tienen las AFP, en realidad, reciben rentas que son pagadas por el Estado, a través del TGN, en 93%. El dato es concreto. En 2006, AFP pagaron 22,6 millones de bolivianos por concepto de rentas; de ese total, 21 millones provenían de la compensación de cotizaciones. Entonces la respuesta a nuestra pregunta es que, en primer lugar, en el sistema actual se jubilan aquellas personas que han aportado más al sistema antiguo y que continuaron trabajando después de 1996. En segundo lugar, se jubilan las personas que aportaron más al Sistema de Reparto porque tenían salarios elevados.

A partir de lo anterior se observa que la mayoría de las personas que no tiene estabilidad laboral, es decir que puede

(5) 14.454 personas jubiladas, según datos de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros a mayo de 2008.

que no haya trabajado de forma continua en los últimos 12 años, desde 1996, y que tiene salarios muy bajos, como la mayoría de los y las trabajadoras, no tiene probabilidades reales de jubilarse en el sistema de capitalización individual. Estos son datos de las propias AFP.

Haciendo un análisis de las inversiones y la sostenibilidad financiera, que era el tercer objetivo de la privatización de la seguridad social, se ve que los recursos del Fondo de Capitalización Individual (FCI)⁶, administrado por las AFP, a diciembre de 2007, habían sido invertidos en un 72% en letras y valores del TGN, es decir que las AFP le prestan al Gobierno. Además, el 65% del 28% restante estaba prestado a los bancos y el 34% a sectores productivos; de estos sectores productivos, un tercio corresponde a las petroleras. Entonces, por un lado, este es un gran negocio para los sectores privados, y, por el otro, con el 70% de los aportes se paga el déficit estatal; como el Estado no tiene dinero, es insolvente, se presta el 70% de los fondos, determinando la rentabilidad que pagará. Y resulta que si el mayor prestamista —el Estado— paga un tipo de interés y ese tipo de interés va bajando, entonces, en el tiempo, la rentabilidad del trabajador también disminuye. De hecho, antes el TGN pagaba el 8% de interés, porcentaje que luego bajó a 5%.

¿Y qué hacen las AFP? Nada. Las AFP tienen un gran negocio, porque reciben los aportes y entregan al Gobierno el 70%. No buscan mejores negocios; los mejores negocios que han encontrado son de sectores improductivos en Bolivia: 60% de los recursos de FCI ha sido prestado a los mismos bancos.

(6) El Fondo de Capitalización Individual está constituido por los aportes de las y los trabajadores, y la rentabilidad del ahorro individual.

Por otro lado, y adicionalmente, el costo de la reforma del sistema de pensiones en el período 2004/2060, según el cálculo de la Unidad de Análisis de Política Económica y Social (UDAPE), llega a 5.800 millones de dólares. Esto quiere decir que el Estado tiene que cubrir las rentas de los jubilados en el Sistema de Reparto hasta el 2060. Esos 5.800 millones de dólares son la deuda futura, a eso hay que sumar los 2.300 millones que se pagaron antes, lo que hace un total de 8.100 millones aproximadamente.

Otro dato importante es la mora del Sistema de Capitalización Individual. Hasta diciembre de 2007, los empleadores no transfirieron 320 millones de bolivianos que fueron descontados del salario de sus trabajadores y, además, el 10% de las empresas registradas en las AFP no depositan lo que le descuentan al trabajador. Por ese motivo hay más de 4.000 juicios que están pendientes para el cobro de los aportes.

Haciendo una proyección en el actual contexto es importante mencionar que, además de los problemas planteados, el incremento de la inflación limita más esos fondos. Encima, los recursos están guardados, ya sea como reservas internacionales o como ahorro en los bancos. Entonces, si no cambia esta estructura, será imposible modificar un sistema y lograr que sea estable.

Respecto a las últimas disposiciones sobre seguridad social, emitidas mediante Ley N° 3785⁷ y su decreto reglamentario N° 29423⁸, referidas a los trabajadores estacionales y la renta mínima, hay que aclarar que el

(7) Promulgada el 23 de noviembre de 2007. Adecua la participación de los trabajadores estacionales en el Seguro Social Obligatorio de largo plazo y establece la Pensión Mínima en el país.

(8) Promulgado el 16 de enero de 2008.

sistema no ha cambiado, sino que tratan de mejorarlo. No obstante, esa mejora se está haciendo a costa de las y los trabajadores, porque al convertir a los trabajadores estacionales en independientes y dar lugar al retiro del sistema en cualquier momento, se está alentando a la subocupación y a que queden fuera del sistema definitivamente aquellas personas que no puedan cubrir el aporte porque no trabajan 12 meses sino sólo ocho. Con esta ley, los castañeros, por ejemplo, van a poder dejar el sistema recogiendo los aportes que hubiesen hecho hasta ese momento.

En el fondo, lo que estas disposiciones plantean no es una solución que integre a los trabajadores estacionales, sino un permiso para que se vayan. Sin embargo, las condiciones que se han establecido son imposibles de cumplir: el retiro puede hacerse a partir de las 60 cuotas, o sea que es como el quinquenio establecido en la Ley General del Trabajo; pero cuando quieran gozar de una prestación, por ejemplo una jubilación por accidente laboral, tienen que devolver las 60 cuotas en el plazo de 18 meses, pero además al valor vigente del día. Lo probable es que estas personas retiren su aporte y nunca más lo devuelvan, lo que quiere decir que no gozarán de ninguna pensión.

Lo que debería hacerse ahora es recuperar el origen de la solidaridad y del aporte obrero, y plantear que si el objetivo central es mantener al trabajador, que es quien genera la riqueza, es obligación del empresario, del empleador, es aportar. Las propuestas de modificación de la Ley de Pensiones de la Central Obrera Bolivia (COB) o la del Gobierno siguen planteando que el aporte principal es del trabajador, aun sabiendo que el beneficiado no es el trabajador sino los bancos. Quien tiene que aportar

es el empleador y no el trabajador, porque además el monto que tenga que pagar ya está incluido en el costo que pagan los consumidores. Otro asunto es el de la administración. Si se trata de administrar fondos constituidos por el ahorro obrero, por qué aceptar la administración paritaria con el empleador. Es como esperar que el banquero, que el empresario acepten la administración paritaria de sus ahorros con los obreros. Por eso, la orientación en este momento debe dirigirse a recuperar los postulados iniciales del ahorro obrero y de la seguridad social y a rechazar reformas parciales de la seguridad social que lo único que van hacer es mantener este sistema en agonía y perjudicar a los trabajadores.

Una propuesta de los trabajadores para los trabajadores

Sósimo Paniagua, Secretario General de la Central Obrera Boliviana

El objetivo general de la Central Obrera Boliviana (COB) es abrogar la Ley de Pensiones, lo que comienza con el cambio del sistema neoliberal, la herencia que dejó el Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) a través de Ley N° 1732. Engañaron a los trabajadores diciéndoles que ya no se necesitaría cumplir con el requisito de la edad, sino que bastaba el aporte y que incluso se podrían jubilar a los 35 años.. Esa fue la primera mentira. Ahora, quienes no tengan un capital acumulado de 80 mil ó 100 mil bolivianos en la cuenta individual no pueden jubilarse y si las personas de entre 70 u 80 años se jubilan con lo mínimo, 645 bolivianos.

El primer objetivo específico de la propuesta de la COB es ampliar la cobertura de los seguros a largo plazo para lograr la universalización y restablecer el cumplimiento de los principios de la seguridad social: solidaridad, unidad de gestión, unidad legislativa y económica, eficacia en una nueva Constitución Política del Estado, financiamiento tripartito —trabajador, Estado y empleador—, simplificación legislativa y seguridad jurídica. Tenemos que ser claros, el trámite de jubilación no tiene que tardar un año, debería demorar como máximo un mes para que el trabajador cobre su renta.

El segundo objetivo específico es respetar los derechos adquiridos y aquellos que se encuentran en formación, examinar la probabilidad de redistribución del costo fiscal que representa la cobertura de las pensiones en curso de pago, replantear el cumplimiento de la solidaridad nacional en el tratamiento y financiación de los riesgos profesionales

y de invalidez, anular la delegación de la gestión de los seguros a largo plazo conferidas a las AFP y a las compañías de seguros de personas y encargar esa responsabilidad a una entidad pública descentralizada. Esto quiere decir que las AFP ya no van más. Basta de robo, basta de saqueo de los recursos de los trabajadores. Ahora más que nunca decimos: 11 años nos han robado, ya no es posible que nos sigan robando en el sistema de seguridad social. La invalidez, vejez y muerte, capitalización colectiva con primas quinquenales, riesgos profesionales, respeto a los capitales de cobertura. Ambos sistemas permitieron constituir reservas en períodos escalonados, rendimientos para las inversiones.

Ahora todo lo que se haga con los recursos de los aportes tiene que redistribuirse nuevamente entre los trabajadores. Que el dinero no se vaya a los bancos ni a otras entidades, donde los que ganan son los empresarios, mientras que los trabajadores reciben un mínimo de ganancia y ni siquiera saben cuándo. A fin de mes las AFP dan un certificado de aportes y la rentabilidad para el trabajador es de 0,02 centavos, en tanto que el empresario recibe 15% ó 20% de las ganancias que provienen de los bancos en el exterior, donde tienen depósitos y de algunas empresas que han quebrado y que ahora las están recuperando. La propuesta es que la rentabilidad para los trabajadores sea del 3%.

Por otro lado, la comisión técnica ha concluido la construcción de una nueva tabla de mortalidad y supervivencia de acuerdo a la realidad nacional. Las tablas utilizadas en 1996, el año de la reforma, no consideran que la esperanza de vida en Bolivia puede ser de 59 años para mucha gente o de 70 años; por el contrario parecería que la gente va a vivir 300 años. Esas tablas han sido elaboradas para que nadie se jubile.

El modelo de financiamiento retoma el principio tripartito y de responsabilidad compartida, de manera que se reemplaza el modelo de capitalización individual por otro de carácter solidario. El individualismo no nos ha llevado a nada y es importante recuperar la solidaridad que es el principio inicial de la seguridad social. El modelo de las tres partes tiene que contribuir al financiamiento de las pensiones en curso de pago, a la cooperación colectiva, renta mínima vital, contribuciones adicionales a lo previsto en fondos de capitalización colectivas, aportes laborales, invalidez, gestión, contribuciones patronales, riesgos profesionales y lo que actualmente sigue en vigencia en el Código de Seguridad social, es decir que el Seguro Social Obligatorio debe garantizar el reconocimiento de las prestaciones futuras y garantizar un fondo de nivelación de rentas, esto último tiene que ser un principio elemental

La propuesta plantea la transferencia íntegra de los fondos que administran las AFP al nuevo organismo gestor, al igual que las reservas de riesgo común y riesgo profesional, en cambio se mantienen las obligaciones del Estado sobre las rentas que están en curso de pago y las que ahora están percibiendo los jubilados. Los montos no serán reducidos, más bien se les aplicará un mínimo de mantenimiento de valor. Sin embargo, a futuro se ha previsto liberar al TGN de esta obligación, al menos en un 50%, mediante el pago de las rentas con los propios recursos de los trabajadores, inclusive las compensaciones.

Otro problema que se pretende resolver es el de la devaluación de los aportes. Al Gobierno se le ha planteado que los trabajadores no pueden seguir asumiendo pérdidas que esta vez corresponden a la baja del dólar. Ahora las AFP sólo piden recalificaciones, porque según la ley vigente las rentas están cotizadas de acuerdo al dólar. Ese es un argumento más para cambiar el sistema de financiamiento.

Hay que cambiar de moneda. Recién hace seis meses los aportes han sido convertidos a UFV, así que nuevamente se están revalorizando, y esto fue por reclamos de los trabajadores y de la COB.

Además el Estado tiene la obligación legal de incrementar las rentas. Por la vía sectorial, los compañeros que han marchado desde Patacamaya hasta La Paz han recibido rentas extras. Ellos cobraban 240 bolivianos, pero sus rentas subieron hasta 840. Ahora cobrar un mínimo de 1.134 bolivianos y un máximo de 1.300. Esas rentas van a seguir en curso de pago y el Estado va a seguir pagándolas. No se quitará nada a nadie, más bien si se puede aumentar se lo hará.

En cuanto a las prestaciones —invalidez, vejez y muerte, renta por vejez, renta por invalidez, renta por sobrevivencia, viudedad, orfandad, gastos funerales, riesgos profesionales— se consideran las que actualmente están en el Código de Seguridad Social, que tiene más de 50 años. Esta norma debe mantenerse. El esquema de prestaciones sigue vigente, así como el pago global de rentas y gastos funerales. Otros aspectos de la propuesta son edad de jubilación, 55 años cumplidos tanto varones como mujeres. Densidad mínima, 240 cotizaciones, que significan 20 años de trabajo. Base de cálculo, salario promedio de los últimos 12 meses; si el aumento supera el 10% se aumenta a 24 papeletas y si supera al 20% pasa a 36 papeletas. Tasa de sustitución de salario, 70% como dice el Código. Incrementó del 2% por cada 12 cotizaciones adicionales, hasta llegar al 100%, lo que se consigue con 35 años de trabajo.

Con la actual Ley de Pensiones, el promedio de la renta se calcula sobre la base de los últimos 60 salarios o los últimos

cinco años de trabajo. Sin embargo, esta forma de cálculo no toma en cuenta la pérdida del poder adquisitivo del salario, así que el monto de la renta resulta disminuido. Por eso se ha planteado el cálculo sobre los 12 salarios del último año trabajado. Esto permitirá que los trabajadores tengan una renta que les sirva.

Los pagos globales se mantienen para la invalidez e incapacidad, sin límites de edad. Tiene que ser 60,1% de acuerdo a ley; densidad mínima, 60 cotizaciones, es decir cinco años de trabajo. Base de cálculo, salario promedio de los últimos 12 meses de trabajo; si el aumento supera al 10% se calcula sobre 24 papeletas, si supera el 20%, sobre 36 papeletas. Tasa de sustitución de salario, 70% al incremento de las dos últimas papeletas; suma 240 al total sale 100% y el pago global o sea en las tres estaciones tanto invalidez, vejez y muerte el mínimo procedimiento la siguiente

Los riesgos profesionales a largo plazo tampoco tienen límite de edad. Un trabajador puede sufrir incapacidad permanente a consecuencia de un accidente y no necesita tener 60 ó 55 años para tener derecho a una renta de invalidez. La base de cálculo es el último salario; la tasa de sustitución el 70% y, de acuerdo al grado de incapacidad, la renta oscilará entre el 80% y 100%.

La universalización establece un sistema de financiamiento mixto contributivo y no contributivo, y a eso queremos llegar. Este proyecto plantea que compañeros y compañeras que nunca han aportado puedan jubilarse con los aportes de los hidrocarburos y de algunos otros ingresos. Se jubilarían con los aportes no contributivos. La seguridad social siempre ha sido contributiva, nunca ha sido gratuita, por eso es que se está buscando un financiamiento para quienes no han tenido la oportunidad de aportar. También se busca solucionar los problemas adicionales, como los grupos definidos al 30 de abril de 1997 como asegurados con 180 cotizaciones y edad inferior a 55, 50 años, que

obtuvieron su renta sin contar con la edad establecida. El Gobierno emitió un decreto⁷ que ha normalizado la situación de la *generación sándwich*, ahora ya no hay generación sándwich. Ese decreto, lanzado por el compañero Evo Morales, beneficia a quienes tienen 180 cotizaciones y edades inferiores a 50 y 45 años. Los compañeros mineros han sido favorecidos por esta disposición, ya que pueden acceder a una reducción de cinco años por cuestión de trabajo insalubre. Antes de esta norma quien no tenía sus aportes no entraba al sistema y debían realizar más aportes en el nuevo sistema. En cambio ahora si los compañeros tienen la edad y los aportes se jubilan en cualquier momento.

Otro aspecto de la propuesta es la creación de entidades especializadas de naturaleza pública, centralizadas, con autonomía y patrimonio propio. El Instituto Nacional de Seguridad Social reemplazará a las AFP; primero será un órgano rector dependiente de la Presidencia de la República, con facultades de regulación y fiscalización. Otras instancias son: Dirección Técnica de Control y Coordinación de los seguros a corto plazo, incluyendo la incorporación de la participación ciudadana a través de comisión de asegurados, o sea control social; los propios afiliados tendrán la oportunidad de controlar a dónde van sus recursos y a quiénes favorecen con sus rentas. Tesorería General de la Seguridad Social, entidad encargada de la gestión de los recursos, incluida la recuperación de los aportes. Administradora Nacional de Pensiones, responsable de la gestión de las prestaciones de largo plazo. El Fondo de Capitalización Individual será transferido a la Tesorería General de la Seguridad Social; todos los fondos de las AFP pasarán a la Tesorería de Fondos de Pensiones.

La propuesta es mucho más amplia, sin embargo el tiempo es corto. Es una iniciativa de los trabajadores, una iniciativa de todos aportantes y no aportantes. Todavía no está

El neoliberalismo acabó con la solidaridad

Julio García, diputado del Comité de Justicia y Secretario Ejecutivo de la Confederación de Jubilados y Rentistas de Bolivia

Para hablar de seguridad social es necesario caracterizar al país. Bolivia es un país capitalista, atrasado, dependiente, con la “agenda de octubre”¹⁰ que costó muchas vidas. Todavía se esfuerza por acabar definitivamente con el modelo de la economía de mercado e instituir una política económica de Estado. Se esfuerza por convertirse en un Estado social comunitario, eso quiere decir que este Gobierno está haciendo esfuerzos por atender el tema social de los bolivianos. Sin embargo, la derecha recalcitrante, expresión de la burguesía y del régimen capitalista de producción, pone piedras en el camino, no deja avanzar. *Para ellos*, cualquier cosa que hace el Gobierno está mal hecha.

Sin embargo, quienes critican a este Gobierno tienen un pasado vergonzoso de sometimiento permanente al Banco Mundial y al Fondo Monetario Internacional. Lo que decían estos organismos financieros era una ley. El Banco Mundial dispuso el cierre de muchas empresas en el país; este organismo consideró imprescindible privatizar 159 empresas estatales. En resumen, hemos vivido un período de 20 años de sumisión a los intereses del imperialismo.

Las grandes empresas de producción y de servicios, rentables para el Estado Boliviano, fueron transferidas bajo el pretexto de la capitalización. YPFB, ENTEL y YPFB transferían al Estado un promedio anual de 420 millones de dólares americanos; después, entre las cinco compañías privatizadas

(10) Demanda de la población de El Alto luego de la caída del ex presidente Gonzalo Sánchez de Lozada, en octubre de 2003. La agenda consta de tres puntos: nacionalización de los hidrocarburos, convocatoria a la Asamblea Constituyente y juicio de responsabilidades contra el ex mandatario.

entregaban al Estado una utilidad promedio de 45 millones de dólares al año. Entonces nos preguntamos: si YPFB pagaba al Estado 420 millones de dólares, a dónde han ido a parar esos 420 millones en el futuro. La respuesta es que han ido a las bolsas de los privatizadores, de los supuestamente capitalizadores que aparecen como inversores en el país, sin haber invertido nada. ENTEL transfería entre 25 y 30 millones de dólares año y tras la capitalización apenas entregaba entre uno y tres millones de dólares. El saqueo de los intereses nacionales ha estado en manos del MNR, del MIR, de ADN y de Nueva Fuerza Republicana, ha habido un tráfico con los recursos estatales.

Antes de la capitalización, la entrega de tributos llegaba a 744 millones; hidrocarburos, 442 millones. Pero a tal extremo se han reducido los ingresos del Estado boliviano que el Tesoro General de la Nación se ha visto obligado a vender las acciones que tenía en la Cervecería Boliviana para pagar salarios.

La capitalización ha sembrado la miseria y el hambre en el país. Durante 20 años de ajustes estructurales ¿qué industria han montado en el país? ninguna. Lo que han hecho los neoliberales es liquidar a las compañías mineras, han cerrado todas las empresas productivas y han despedido a más de 23 mil trabajadores mineros, lo que ha perjudicado al país. Esas son las secuelas del régimen neoliberal. Pero no es sólo eso.

El neoliberalismo ha conseguido que Bolivia ascienda al décimo lugar de los países más corruptos del mundo o sea que en lugar de haber prosperado se ha degenerado. Ahora esos corruptos están apareciendo como grandes demócratas, como grandes servidores del pueblo, criticando la conducción

administrativa de esta política de cambio que imponen los mártires de “octubre negro”¹¹ y de “febrero”¹².

En cuanto a la seguridad social, primero aclarar que su vigencia en el país no se debe a la voluntad de los oligarcas que gobernaron el país, sino a la fuerza de voluntad de los trabajadores mineros, de los fabriles, ferroviarios, de sectores obreros que ofrendaron su vida, como los mineros masacrados en Catavi, en Potosí. Los masacraron porque pedían seguridad social, seguridad industrial. Los Barones del estaño masacraban a los mineros a cada pedido de aumento salarial. En las minas los mineros tenían que perforar con aire, sin agua; eso se llamó “perforación seca”. Los minero se morían a los 27, 30 ó 40 años.

Por eso la población de obreros se levantó contra las oligarquías y las derrotaron en 1952. En ese entonces los obreros teníamos un ahorro obrero obligatorio, nos descontaban el 5% del salario. Cuando se produce la victoria en la revolución de abril de 1952 la oligarquía queda desplazada del poder y se instituye el capitalismo de Estado. Los obreros imponemos, a través de la COB, el Código de Seguridad Social para que se instituya una seguridad social integral, lo que quiere decir que había seguros de invalidez, vejez, muerte, riesgos profesionales y vivienda. Eso tenía la seguridad social, pero gobiernos como el de Jaime Paz Zamora la dividieron en largo y corto plazo, y tendieron el andamiaje para la privatización. Ahora, ahí están las AFP y nos preguntamos ¿por qué las bajas rentas? Porque la política de capitalización individual no le permite al

(11) *Violenta represión en las ciudades de El Alto y La Paz, entre septiembre y octubre de 2003, que dejó 67 personas muertas y unas 500 heridas.*

(12) *Enfrentamiento entre militares y policías, el 12 y 13 de febrero de 2003, que dejó unas 30 personas fallecidas. El conflicto se inició con la decisión gubernamental de aplicar un impuesto al salario.*

trabajador acumular lo suficiente para poder jubilarse, por eso es necesario esperar hasta tener 65 años. Desgraciadamente, cuando una persona se muere a los 57 ó 60 años la viuda tiene que esperar a que el muerto cumpla los 65 años en la tumba para tener derecho a su jubilación por viuda. A eso nos ha llevado el régimen neoliberal.

Este régimen impuso un plazo fatal para la jubilación; decían a toda la gente que podía incorporarse hasta el 31 de diciembre de 2001 y estarían aceptados, pero los que no pudieron jubilarse recibieron simplemente una compensación de cotizaciones, sobre a base de un factor de cálculo ajeno a la realidad. Es evidente que hay compensación de cotizaciones de 3.000, 4.000, 5.000 bolivianos, pero la gran mayoría de obreros que apenas ganaban entre 300 y 500 bolivianos no pudieron acumular lo suficiente. Por eso las compensaciones de cotizaciones fueron bajas, incluso de 90, 100 a 300 bolivianos, con lo que no se puede pagar ni siquiera el alquiler de una pieza. Ese drama arranca lágrimas; había una pareja que vivía en El Alto y que recurrió a la confederación de jubilados. La compensación de cotizaciones del hombre era de 90 bolivianos y ambos tenían que lavar ropa todos los días para mejorar sus ingresos, porque sólo el alquiler les costaba 100 bolivianos, hasta que la esposa se enfermó con reumatismo.

¿Qué hacer en esos casos? El compañero pedía a la confederación la presentación de una contrarreforma que permita retornar al anterior régimen solidario. Con fe y confianza será posible hacerlo, pero también incorporándonos a la política de la industrialización del gas, a la siderurgia, a la reactivación de la minería. Tenemos posibilidades de atender a esa fuerza laboral, cerca de un millón de compañeros que están entre los desocupados,

no solamente son obreros sino campesinos y la clase media profesional. Por lo general, cada jubilado tiene dos hijos o más, o tiene una profesión, pero no puede conseguir trabajo. ¿Por qué creen que tanta gente sale al exterior?, porque en estos últimos 20 años los depredadores de los intereses del país han aniquilado económicamente al Estado boliviano y encima tienen cara para querer volver al país bajo el pretexto de la autonomía. Creo que no tenemos que permitir que regresen, son vándalos que se han gastado los recursos del Estado, fuera de recibir las propinas de las grandes empresas transnacionales.

La seguridad social por el apoyo que darán los bolivianos, por la fuerza moral que tenemos, hay que respaldar este proyecto que ha entregado la Central Obrera Regional (COR) a la Central Obrera Boliviana. Yo no entro en detalles, porque ya se ha dicho todo, sólo deseo su apoyo para que retorne la solidaridad a la seguridad social, la solidaridad intergeneracional; eso quiere decir que los jóvenes pagaban para los viejos y pronto aquel que pagaba se convertía en viejo y otros jóvenes iban pagando, eso se llama solidaridad intergeneracional. En lugar de la capitalización individual vamos a imponer la capitalización colectiva, que todos pongan para que los viejos se jubilen. Ahora el objetivo es lograr que se incorporen a la seguridad social para tener una vejez feliz.

Vivir más tiene un alto costo para las mujeres

Lourdes Montero, directora ejecutiva del Centro de Promoción de la Mujer "Gregoria Apaza"

El tema ya se había adelantado: el sistema de pensiones es especialmente injusto con las mujeres, pero ahora vamos a profundizar en el asunto a partir de una pregunta ¿por qué a las mujeres nos va tan mal en este fondo de pensiones?

La seguridad social, tanto la antigua, como la actual, nunca ha sido justa con las mujeres ni ha resuelto sus problemas. Las mujeres somos las que menos posibilidades tenemos de jubilarnos, las que menos posibilidades tenemos de que nos atiendan en la Caja de Salud, excepto si somos esposas de un asalariado. El proyecto del nuevo texto constitucional, en su artículo 45, que es como una promesa, dice que todas las bolivianas y bolivianos tienen derecho a la seguridad social con carácter gratuito; posteriormente aclara que el régimen de seguridad social cubre atención por enfermedad, riesgo profesional, maternidad y paternidad discapacidad, pérdida de empleo. Es decir estamos hablando de un seguro de desempleo, vejez y muerte, además de los seguros de corto plazo que son los de salud. Deberíamos tener una seguridad social con carácter universal, solidaria y equitativa. Eso nos plantea el proyecto del nuevo texto constitucional y ese es el sueño de todas y todos los bolivianos y las bolivianas.

La declaración de universalidad del sistema de pensiones es incuestionable, todos y todas merecemos tener una pensión y una caja de salud; sin embargo, hacer que este principio sea una propuesta fiscal sostenible, es decir que el Tesoro General de la Nación pueda pagarlo, cuando el

80% de la población está fuera del sistema, no es equitativo. Antes los jóvenes contribuían para los ancianos, ese era el principio de solidaridad; ahora los jóvenes ya no estamos contribuyendo, ya no tenemos empleos fijos, ya no aportamos a la caja, ya no aportamos a las AFP. Qué es lo que va a pasar entonces con esos ancianos, porque la sociedad está envejeciendo. ¿Quién va a sostener a esos ancianos que cada vez son más y que están creciendo de forma mucho más acelerada que el ingreso de los jóvenes al mercado de trabajo asalariado tradicional? ¿Y cómo evaluamos un sistema? Unos dicen que el sistema boliviano es bueno, otros que es mal. Usualmente los economistas analizan los sistemas por el equilibrio fiscal, si hay dinero es un buen negocio. Yo pediría que evaluemos el sistema de pensiones con otras categorías.

Primero está el impacto sobre las personas, es decir hay o no hay cobertura real de este sistema. Cuando quieran hacerles una propuesta, pregunten cuál es la cobertura real y no la que ofrecen. Segundo, el monto de las pensiones; los jubilados sufren con míseros ingresos que no les alcanza para sobrevivir y además están solos, sin hijos, sin nada, abandonados y con una calidad de vida, tanto de hombres como de mujeres, deteriorada. Así tenemos que evaluar cualquier propuesta de pensiones.

¿Y qué pasa con las mujeres? En términos de género, las desigualdades más notorias en el sistema actual de pensiones están en la cobertura. Si tenemos 10 personas, seguramente siete son hombres y tres mujeres; esa es la proporción que tenemos actualmente en la cobertura de la seguridad social. La edad de retiro también perjudica a las mujeres, porque es necesario trabajar más años para recibir la misma pensión que un varón. Los cálculos demográficos demuestran que las mujeres viven más y eso implica un

costo. Es cierto, vivimos más, pero es injusto que tengamos que trabajar más para recibir lo mismo. A partir del cálculo de la esperanza de vida, se determina que los aportes de los varones sean inferiores porque mueren antes que las mujeres. En cambio, las cuotas de las mujeres son más altas. Esa es la edad de retiro.

De igual forma, para el cálculo de beneficios se considera que la esperanza de vida de las mujeres es mayor. Por ello la renta mensual para las mujeres es menor; a esto se suma el hecho de que los salarios ya eran más bajos que los de las mujeres. Esta es una especie de síntesis de los problemas que enfrentamos las mujeres con el actual sistema de pensiones.

Los datos y cifras son concretos. Del total de afiliados, 67 son hombres y 33 mujeres. Se determina la edad de 65 años de edad sin distinción de sexo, cuando antes las mujeres podían jubilarse a los 50 años y los hombres a los 55 —esta diferencia de cinco años del anterior sistema, era un reconocimiento a la carga doméstica y al desgaste físico que sufren las mujeres por el cuidado del hogar. La estimación de esperanza de años de vida al momento del retiro es de un máximo de 12 años para un hombre de 65 años, en cambio para las mujeres se calcula casi 17 años más de vida después de los 65; por tanto, en el sistema individual de ahorro las mujeres tenemos que ahorrar más para cubrir lo que se llama “castigo demográfico” porque, en promedio, las mujeres vivimos más que los hombres y por eso aportamos más para la jubilación.

Una trabajadora puede jubilarse cuando haya reunido en su cuenta individual un capital suficiente, no importa cómo, que le permita el pago de una pensión vitalicia del 70% del total de su salario promedio percibido durante los

últimos cinco años activos laboralmente. Si el trabajador o la trabajadora han alcanzado la edad de jubilación y no tienen lo suficiente, que es lo que le ocurre a la mayoría de bolivianos y bolivianas, recibirán una pensión equivalente al 70 por ciento del salario mínimo, pero no hasta que muera sino hasta que se le acabe el capital acumulado; es decir que el último período de vida termina siendo el más vulnerable, no sólo por la edad sino también porque dejamos de percibir un ingreso mensual.

Hagamos un ejercicio sencillo. Vamos a suponer que quiero jubilarme a los 50 años; mi salario mensual es de mil bolivianos —un monto elevado para la ciudad de El Alto donde hay salarios de 500 ó 400—, eso quiere decir que en un año completo llego a percibir 12.000 bolivianos como ingreso anual. Esto me significa un aporte de 1.200 bolivianos al fondo de pensiones. Jubilándome a los 50 años mi esperanza de vida es de 32 años más, por lo tanto necesito acumular en mi cuenta individual 271.520 bolivianos, que equivalen a 844 pensiones. ¿Cuántos años tengo que trabajar para eso? Treinta y ocho años, sin un día de desempleo, es decir, tendría que haber comenzado a trabajar a los 12 años ganando mil bolivianos. Esa es la realidad de las mujeres con el Sistema de Capitalización Individual. Y la realidad de los compañeros varones no es muy distinta. Por eso estamos tan preocupados, tan angustiados, y por eso demandamos que la nueva ley de pensiones haga justicia a las mujeres, porque ahora nos dan una diferencia demográfica, nos dan una carga demográfica, nos hacen un calculo injusto y no se reconoce el trabajo cotidiano que es el tejido que sostiene esta sociedad. Las mujeres no estamos trabajando en espacios asalariados, no tenemos seguro de desempleo, si nos enfermamos no podemos ir a la caja de salud. Esa es nuestra situación.

Derechos de las trabajadoras

Amalia Coaquira, dirigente de la Red de Mujeres Sindicalistas Trabajadoras de Bolivia

El trabajo de las mujeres

Históricamente las actividades que las mujeres hemos realizado, tanto dentro como fuera del hogar, han tenido un valor inferior al que se le da al trabajo de los hombres, esta subvaloración ha sido determinante para la condición de dominación y discriminación en el que vivimos.

En Bolivia al igual que en casi todas las sociedades, la división del trabajo se ha dado por la diferencia sexual entre hombres y mujeres, es decir que la asignación de tareas y funciones se distribuye de acuerdo al sexo como un hecho natural.

A partir de la capacidad de parir y reproducir la especie, el trabajo reproductivo, asimilado a los sentimientos, emociones y naturaleza de las mujeres, nos es asignado de manera casi exclusiva por la sociedad y sus instituciones. Además de continuar esta inequitativa distribución de roles de género, el trabajo reproductivo no es valorado socialmente pues se lo considera improductivo, por tanto no pagado y en consecuencia invisible.

Mujeres y mercado de trabajo

La Población Económicamente Activa femenina nacional (51,08%) refleja la intensa participación de las mujeres en el mercado de trabajo, espacio en el que continúa la inequidad de género, principalmente a raíz de la subvaloración de la fuerza de trabajo femenina.

Esta subvaloración proviene de que socialmente:

1. Se nos considera el sexo débil; se dice que somos liosas, que no podemos trabajar en equipo, que distraemos a los "compañeros de trabajo", que perdemos tiempo en el cuchicheo, que somos "hormonales".

2. La maternidad biológica es -en la práctica- una causa de discriminación en el mercado de trabajo no solo por los costos laborales que representa, sino porque en cualquier momento podemos dejar el trabajo. La maternidad incide en que nuestra trayectoria laboral no sea constante y esto pesa a la hora de las contrataciones; la modalidad de las mismas y sobre todo los niveles salariales.

3. Por otro lado, existe una desigual distribución de cargas familiares / las mujeres somos las responsables del trabajo reproductivo (maternidad biológica y social) y esto da lugar a las dobles y triples jornadas que desembocan en mayores prejuicios contra nosotras: que llegamos cansadas al trabajo, que no nos concentramos, que nuestro salario es sólo complementario al de nuestra pareja por eso debe ser menor, etc.

4. Asimismo, el "prototipo de mujer" (cómo debemos ser y qué se espera de nosotras) reproduce en el mercado laboral la división sexual del trabajo, que define que las mujeres tengamos acceso mayoritario a los segmentos laborales más precarios y peor remunerados.

Estos aspectos demuestran que las mujeres nos insertemos en el mercado de trabajo, en condiciones de desigualdad que determinan nuestro acceso mayoritario a empleos precarios, parciales, temporales, con bajos salarios y hasta ilegales.

Derechos laborales

El listado de derechos es amplio; sin embargo, en un país con un nivel alto de desempleo como el nuestro, donde además, el 80% de los empleos están en el ámbito de la economía informal, resulta casi un contrasentido hablar de derechos laborales, pues resultan "ajenos" a la realidad laboral de la mayoría de los/as trabajadoras. Este panorama nos lleva a afirmar de entrada que es más que evidente que como país, tenemos problemas como el desempleo y la creciente informatización y precarización laboral, que tenemos que encarar y empezar a resolver.

Por tradición, una de las debilidades en el ejercicio de estos derechos, se da precisamente a partir de su desconocimiento por parte de los y las trabajadoras, por ello, es preciso seguir hablando de ellos. Y en el caso de las mujeres trabajadoras, más todavía, pues son por excelencia, las "renunciadoras" de sus derechos, tanto por actitud, como por las múltiples circunstancias que las llevan a ello.

Los derechos de trabajadores y trabajadoras son variados y van desde el reconocimiento del derecho al trabajo al salario que asegure una vida digna la ley, a la seguridad social, a los beneficios sociales, a las vacaciones y otros descansos, a la seguridad en el trabajo, a percibir una renta de vejez, a la sindicalización, a la negociación colectiva, hasta el derecho a la huelga (Ley General del Trabajo, su Decreto Reglamentario y otras disposiciones conexas).

Ahora bien, fuera de esta generalidad de derechos de trabajadores y trabajadoras, existen otros que se reconocen de manera específica a las mujeres trabajadoras; sin embargo, nuevamente, en el universo de informalidad laboral nacional, son privilegiadas las trabajadoras que todavía están bajo su cobertura.

Al hablar de derechos específicos de las trabajadoras, es necesario resaltar de manera previa, dos aspectos:

1. En la Ley General del Trabajo estos derechos "específicos", se conjugan con las prohibiciones concebidas para "proteger" a las mujeres, pero que en la práctica, se han convertido en verdaderas causas de discriminación laboral y hasta de contrataciones en la completa marginalidad legal (en jornada, salarios, condiciones; compromisos ilegales, les condicionan que no deben embarazarse, etc). Trabajan 2 ó 3 meses a prueba. Ejemplo. Prueba de embarazo, las contratan por menos sueldo mínimo. Las mujeres aceptamos por tener un empleo porque muchas somos jefas de hogar. Esto significa que de entrada, el cumplimiento de estos derechos, en el mercado laboral, está seriamente condicionado por las prohibiciones.

2. Por otra parte, es necesario resaltar que los derechos específicos para las mujeres trabajadoras están vinculados principalmente con su condición de reproductora de la especie humana; por tanto, no somos las mujeres las "beneficiarias" de estos derechos, sino más bien, la sociedad en su conjunto y lo adecuado será decir que constituyen una PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD, derecho al niño que nace al nuevo ser. Desde esta óptica, lo lógico es que el Estado garantice que la protección legal a la maternidad, no se traduzca en los hechos, en discriminación y peores condiciones para las mujeres en el mercado laboral.

La maternidad se encuentra bajo la protección de la Constitución Política del Estado, Ley 975 y Convenio OIT 103 (ratificado por Bolivia en 1978):

- Inamovilidad

La Ley 975 de 2 de marzo de 1988, en su art. 1 determina en forma, imperativa que toda mujer en estado de gestación goza de la inamovilidad en su fuente de trabajo; protección que alcanza no sólo al periodo de gestación sino que se extiende hasta el año del nacimiento del hijo.

Esto no se cumple para todas las trabajadoras, tendría que ser de cumplimiento obligatorio a todos los sectores.

Esta norma legal crea discriminación entre empleadas del sector privado y funcionarias o servidoras del sector público, sin importar el origen de dicha relación, sea a contratos temporales o eventuales, permanentes o por tiempo indefinido.

• **Trato especial**

El Art. 2 de la Ley 975 establece además que la mujer en gestación merece un tratamiento especial que le permita desarrollar sus actividades en condiciones adecuadas sin afectar el nivel salarial ni la situación en su puesto de trabajo. Por tanto, una reducción salarial no sólo viola esta disposición, sino que se considera un DESPIDO INDIRECTO, con el que se estaría vulnerando las garantías previstas en las normas legales y la Constitución Política del Estado. No se da cumplimiento a la Ley

- Derecho a la baja pre y post natal (45 días antes y 45 días después del parto)
- Permisos de lactancia hasta el año del recién nacido
- Subsidio de natalidad y lactancia
- Derecho a contar con salas cuna en el lugar de trabajo

A pesar de que se dice que la ley es obligatoria y su cumplimiento no se discute, es precisamente la falta de cumplimiento de estos derechos, que se identifica por las trabajadoras, como uno de los principales problemas que deben enfrentar.

Fuera de ello, las mujeres debemos enfrentar en la práctica, una serie de violaciones, transgresiones e injusticias como:

- La discriminación salarial
- La falta de igualdad de oportunidades de acceso a formación laboral
- La subvaloración de nuestro trabajo

- Mayores exigencias y condiciones inadecuadas para el trabajo.
- Violencia física y psicológica
- Acoso sexual
- Jornadas laborales intensas y extensas
- Discriminación en la jubilación
- Mayores tasas de desempleo y cesantía
- Discriminación en el acceso al mercado laboral
- Inestabilidad laboral.
- Trabajo politizado.
- Explotación física, psicológica en el trabajo.

"Derecho que no se ejerce no existe" apunta el refrán, pero para las mujeres, es difícil ponerse en posición de "exigirlos" y "ejercerlos", puesto que la necesidad de acceder a una fuente laboral nos obliga a renunciar a estos derechos y aceptar todo tipo de condicionamientos.

Solucionar la problemática laboral de las mujeres es parte de un proceso largo que es necesario encarar ya; debe ser promovido desde el Estado y en él se deben involucrar no sólo las mujeres, sino también los sindicatos y la sociedad civil. En este proceso, las políticas públicas deben sustentarse en acciones positivas a favor de las mujeres, pero además deben ir acompañadas de verdaderas revoluciones respecto de la distribución de roles y los valores sociales.

La discriminación laboral de género no se resuelve sólo con leyes, es necesario que además se impulse un cambio de actitudes en las propias mujeres, paralelamente a la construcción de una institucionalidad fuerte (llámese Viceministerio de Género, Ministerio Justicia, Ministerio de Trabajo y la Central Obrera Boliviana-COB) sensibilizada con la problemática de género y con capacidad para plantear y canalizar soluciones.

Para terminar quiero resaltar que esta debe ser una

problemática de la que se debe apropiarse como un desafío el sindicalismo boliviano.

Cuando los sindicatos asuman que el trabajo doméstico debe ser parte de su agenda por el impacto, consecuencias y limitantes que encarna para más de la mitad de sus afiliados, será capaz de constatar que la inequidad de género perpetúa la división sexual del trabajo, que no permite la inclusión laboral de las mujeres en condiciones de igualdad.

Las mujeres no nos sentimos representadas dentro los sindicatos y queremos ser parte activa de ellos de manera que se sensibilice nuestra problemática.

Participemos en la construcción de un nuevo sindicalismo.

Las mujeres organizadas hagamos cumplir, nuestros derechos laborales y exigir su cumplimiento.

Anexos

Foro Debate Seguridad Social y Condiciones Laborales
29 de abril de 2008
Auditorio de Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza



Participantes del foro



Disertación



Intervención de uno de los participantes del foro



Los expositores

Lista de participantes en el Foro Debate Seguridad Social y Condiciones Laborales

FORO DEBATE - SEGURIDAD SOCIAL Y CONDICIONES LABORALES

CENTRO DE PROMOCION DE LA MUJER GREGORIA APAZA

SOLIDARITY CENTER / AFL-CIO

Fecha: 29/04/08

N	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	CARGO/OCCUPACION	CORREO ELECTRONICO	DOMICILIO LABORAL	TELEFONO
1	Maria Salanduyre Plaza Solis		Maestra		Av. Bascones	
2	Reynalobares C. Pacheco		Maestra		Ulla Fatima	72086784
3	Monic Luiza Herrera	Plano de la Paz	Asesoradora		Villa de las Flores	72569274
4	Nora Calizaya	Asociacion de Mujeres	Asesoradora		Av. 16 de Julio	2-842956
5	Cristobal Cruz	Plano	OBTERO		Ch. Chico	?
6	SALUSTIANO LARITA	PLANE	BASE		Mzno. P. Pato 12.	
7	DELITH DURAN	PLANE	BASE	D.Delitha16@hotmail.com	QUILLMANI # 19.	701689416 IP
8	Julia Juana Alvarez	Estremalista	BASE		Calle El Cillo	71581138
9	Julia Paredes	TREBOL	OBTERO		Resguardo Vocacional EJA	72563174
10	YOLA MARIA DE MARIAN	Sindicato de Trabajadoras del Hogar San Pedro	BASE			2319827
11	FRANCISCA HERRERA	UNIVERSIDAD UTEB por el Grupo U.	PREVIONTE		C. N. PULLA	720085
					P. P.D. MARIANO	319224

FORO DEBATE - SEGURIDAD SOCIAL Y CONDICIONES LABORALES

CENTRO DE PROMOCION DE LA MUJER GREGORIA APAZA
 SOLIDARITY CENTER / AFL-CIO

Fecha: 29/04/08

N	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	CARGO/OCCUPACION	CORREO ELECTRONICO	DOMICILIO LABORAL	TELEFONO
1	Carabelana Mijop	PLANE	Pres.	Horcoba Araza	Parque Kariy Calle 10 de Agosto Parque 7.6 Paro	717 740 27 no se 79588130
2	Genara Huallpa	PLANE	Base			
3	Tereza Aparisi	PLANE	Base		Km 7 Paroan Keri	
4	Celia Mfomane	PLANE	Base		Paroan Keri	
5	Eulogio Tinas	Fabril	Bure		Cp de Hoberoy Fabril Av. Estacion Paroan 1888	79125933
6	Raúl Aguilar	sucesor E	presnte.		Calle 3. # 313	76226307
7	Ana Arander de Lopez	Asociacion Sublabor Kariy en Salud	Presnte. vta		Calle Paroan no se de Subor.	717 25697
8	Rosa Apaza A	San Pedro Instituto	secretaria de organizacion Servicio		Calle Paroan No 10 37	72522750
9	Maudea Chiguar	Paroan de salud Kariy	gerencial		Zona Industrial Ciudad Kariy C. Hoberoy 10 37	2319927 76570607
10	Mareya Mamani	PLANE	Base		Km 7 Paroan Keri	2392393
11	Carmen Valdivano	11 de Febrero	Presnte Propaga		Av Arica 10 Naciones Unidas	

FORO DEBATE - SEGURIDAD SOCIAL Y CONDICIONES LABORALES

CENTRO DE PROMOCION DE LA MUJER GREGORIA APAZA
SOLIDARITY CENTER / AFL-CIO

Fecha: 29/04/08

N	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	CARGO/OCCUPACION	CORREO ELECTRONICO	DOMICILIO LABORAL	TELEFONO
1	Rosquel Malloa	Revisor Rublo	Res pasable certificación gov. b3	malloa@revisor.gov.bs	Sv. Juan Pablo No 75	2112572
2	Rethen Alvarez	PLANE L.P.	Geol. Español.	Pallegon # 1077	Protopater Av. Fructuoso Piso Fractal Noro 16 7039274	70636893
3	Margarete Jimenez	PLANE	Empresaria	---	---	---
4	Imprer Valeria H	Plani	costurera	---	Parthy Petrolera Unica San Jose	7053390
5	Clotilde Relephico	PLANE	obreroa	---	Pura Pura Sr. Manuel Gas	---
6	Yessica Zapana	PLANE	obreroa	---	Puerto Copater Sancti Spiritus	---
7	Yessica Jimenez	PLANE	obreroa	---	---	---
8	Ugma Zapata	PLANE	Empresaria	---	Dr. P. Ferra Expansiva Bell Vaca 71654162	71654162
9	Emrique Cardo	PLANE	Empresario	---	---	---
10	Yessica Cardo	PLANE	obreroa	---	---	---
11	Melastom Jimenez	---	---	---	---	---

FORO DEBATE - SEGURIDAD SOCIAL Y CONDICIONES LABORALES

CENTRO DE PROMOCION DE LA MUJER GREGORIA APAZA

SOLIDARIDAD GUSTAVO GALLO

Fecha: 29/04/08

N	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACION	CARGO/OCCUPACION	CORREO ELECTRONICO	DOMICILIO LABORAL	TELEFONO
1	Maria Selma Rodriguez Plana Soto		Alfana		Av. R. ...	
2	Reynaldo Torres S. Pacheco		Plana		Ulla Fatima	72086754
3	Maria Juana Huanca	Plana de la ... Asociacion de ...	Plana de ... Plana de ...		Villa ... Av. 16 de Julio	72569274 2542956
4	Nancy Calvaya	Asociacion ...				
5	Gustavo Cruz	Plana	OBREJO		Ch. Chico	?
6	SALUSTIANO LARIV	PLANE	BASE		MZNO. P. Rato 12.	
7	DELITH DUBAN	PLANE	BASE		C/ULIYANO # 4	70168946 LP
8	Yolva Victoria Huenc	Extrnalista	Base		Caja el Alto	71571138
9	Julicia Poma Poma	TREBOD	Obreiro		Progreso Unanal EJA	
10	YARA MARIAN AMAN	Sindicato de ... + ...	Base			72568174 2319827
11	FRANCISCA HUANCA	Univerosidad ... por ...	PROFESOR		C/4 ... P. P. ...	720885 2092221

FORO DEBATE - SEGURIDAD SOCIAL Y CONDICIONES LABORALES

**CENTRO DE PROMOCION DE LA MUJER GREGORIA APAZA
SOLIDARITY CENTER / AFL.-CIO**

Fecha: 29/04/08

N	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	CARGO/OCCUPACION	CORREO ELECTRONICO	DOMICILIO LABORAL	TELEFONO
1	Ana Rosa Alip. Condono	PLANF LA PAZ	OBRAERA-ESTUDIANTE	Silvia Bunko silvia@net	CALLE #517 PERIFERIA 3 DE MAYO	Condono - Tsimu 31263390
2	Georgeta Syaga V	Planes La Paz	obreroa		V. Copacabana	73524054
3	Jacinta Cachi	Planes	obreroa		Play Villarroel	
4	Julio Cruz	Planes	obreroa		Achuma St. Juguie	
5	Francisca Herrera	Planes	obreroa		Alto Tejas	
6	Rosa Patricia J	Planes	obreroa		Serv. V. Salavaca 1898	73051202
7	Issetta Davalos Y	FES	Coordinadora		Du. Hondo 805 Chiriqui	2750005
8	E Alejandra Gutierrez M	Junta Vecinal	Vicepresidenta		Calle A. Valle Esq. Balboa	72502925
9	A Angeline Zamora	UTB	Estudiante		Alfonso Ugarte	2812869
10	Carolyne Apaza Eban	RED ADA	Presna	mm-17-c@netbol.com	Ed. Esperanza Au PERU, V. V. V.	2397019
11	Milena Willy	Aspirante			El 13 # 253	

FORO DEBATE - SEGURIDAD SOCIAL Y CONDICIONES LABORALES

CENTRO DE PROMOCION DE LA MUJER GREGORIA APAZA
SOLIDARITY CENTER / AFL-CIO

Fecha: 29/04/08

N	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	CARGO/Ocupación	CORREO ELECTRONICO	DOMICILIO LABORAL	TELEFONO
1	Coatla Apaza	PLANE LP	Base		Plazampuefi CS3 S/f	
2	Elvira Huaco	" "	Base		Moray y C. W. Huaco 2. Av. República # 9 Calle 7	
3	Julia Miranda T	" "	Base		Zaco y Calle 7	
4	Antonice Cava	PLANE LP	Base		Zaco y Calle 7	
5	Felipe Mamani	TREBOIL	Base		U. Belén D 6134 # 414	735 57026
6	Luana Delova	As PLANE LP	Base		Puerto Puma e Huanca y Huaco # 1499	
7	Lucia Mamani	PLANE LP	Base		Pampas de Bayo e Huaco y Calle 7	
8	Lucia Mamani	Asociación FPA P.A.	Base		U. Belén D 6134 # 414	
9	Helenela Combari	Federación Quenta Propia	Base Conflictiva		Huancabamba y Huaco # 1415	71985580
10	Ignacio Moya Gorda	Industria ALBUS	Sino Garant		Av. Vargas # 912	71281679
11	Victoria Moya D.	Ind. ALBUS	Base		Av. Vargas # 912	76228801

FORO DEBATE - SEGURIDAD SOCIAL Y CONDICIONES LABORALES

**CENTRO DE PROMOCION DE LA MUJER GREGORIA APAZA
SOLIDARITY CENTER / AFL-CIO**

Fecha: 29/04/08

N	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	CARGO/OCCUPACION	CORREO ELECTRONICO	DOMICILIO LABORAL	TELÉFONO
1	Rosaldo Huata	P.O.S	Educador	Roger.H.55@hotmail	Rio 2200	
2	Yolanda Espinoza	F.S.V	Comunal		del Jirón "Sico"	
3	Freddy Mamani				Vieja Jirón	
4	Rosmary Tapia	FEMIA TRAJA	Relacionada		C/Alcoteja	73509715
5	Carlos Alberto Puentes	Federación de la Salud	Stia Ejecutivo	marcalosaltor@telefonos.com	O.R.A.	2820111
6	Mujeres David			daul8810@hotmail	C/SEITAN 2825	715-78960
7	Kimachi C. Roldán	Estudiante Blas	Stia Relacionada		Avenida de la Unidad 300	71587317
8	Bonita Apaza	CIC	Relacionada	bonita.apaza@telefonos.com	212.00077606	7821173
9	Shirley Gaudin	Defensor del Pueblo	atención a la Ciudadanía	STCD_24H.mil.com	AV. Juan Pablo II # 75	2112572
10	Rosa Sandy Lucio	Plan de la Paz	Relacionada			
11	Yolanda Quintero	Plan de la Paz	Relacionada		Villa Margalida 1517	

FORO DEBATE - SEGURIDAD SOCIAL Y CONDICIONES LABORALES

CENTRO DE PROMOCION DE LA MUJER GREGORIA APAZA
SOLIDARITY CENTER / AFL-CIO

Fecha: 29/04/08

N	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	CARGO/OCUPACION	CORREO ELECTRONICO	DOMICILIO LABORAL	TELEFONO
1	Adel Carmen Sandoval	Albaada	—	csandoval1@latinmail.com	—	76238081
2	Bonito Miranda Ch.	Estudiante	Regalado	—	Ariño Calle # 2026	7955541
3	Alberto Hermani Sullata	Estudiante	carpintero	—	Santiago J. Calle # 298	—
4	R. Tupiza K. Puma Huanaypata	Basta	Estudiante	—	Huanaypata	—
5	Rufina Corti de Puma	Albaada	Bor R	—	—	—
6	Elio Hernandez	Comité de Representación	Administrador	—	Av. Raul Saborido # 25	77546079
7	Consuelo Lopez Colqui	Obraen Nueva	Trabajadora	—	Calle Periferica # 3 de Pango	295717
8	—	—	—	—	—	—
9	TRUENA CHOQUE	PLANE	Empleada	—	Aguaycayana	—
10	MARQUELA CORTEZ	PLANE	Empleada	—	Periferica Masasani	—
11	TEODORA QUISEPÉ	PLANE	Empleada	—	Periferica	—

FORO DEBATE - SEGURIDAD SOCIAL Y CONDICIONES LABORALES

CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER GREGORIA APAZA
SOLIDARITY CENTER / AFL-CIO

Fecha: 29/04/08

N	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	CARGO/OCCUPACION	CORREO ELECTRONICO	DOMICILIO LABORAL	TELEFONO
1	Lionel Flores Cós.		Estudiante		Calle Progreso No. 1502	
2	Juan To Mendoza A.		Abogado		Calle = Eduent No. 306	
3	Juan Tolino B.	J.V.S.A.	Alfama P.P.		Calle = S. de Agosto #1890	
4	Fanny Gutierrez	Rede de Trabajadores de Hacienda	Servidora		Urban. 18 de Mayo	91947845
5	Soraya Jujica	CEA	comunicacion	sigom@ceab.com	Ormaiztegui	70570263
6	Bernardo Gervasi	Polen	Trabajador		Barrio 9 U.V.C. No. 2005	71534037
7	Tania Jimenez	JVSA	Trabajador		C. Rafael	
8	Sobal Mlleser	Unión de Mujeres FEMAD, D.O.B	Trabajador		San Nicolas - Cal. 126	2852137
9	Natividad Gonzalez		Operacional			772-22569
10	Reyrita Rodriguez	Base			Atalaya 215	71285308
11	Esteban Dizon	MOLGEBY	CONTRABAJO		Villa Estrella	73230323

FORO DEBATE - SEGURIDAD SOCIAL Y CONDICIONES LABORALES

CENTRO DE PROMOCION DE LA MUJER GREGORIA APAZA
SOLIDARITY CENTER / AFL-CIO

Fecha: 29/04/08

N	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACION	CARGO/OCUPACION	CORREO ELECTRONICO	DOMICILIO LABORAL	TELEFONO
1	Cloto Condoni q.	Felicidad	U. Alta		Alto	477573990
2	Sonara Progestoral	L. V. V.	S. Tra. de Salud		Alto Lomas 3 ^{ra} soc.	70145058
3	Gaby Ortega Zeballo	ONS Casagrande	Stria Conflic. OVS		Panamericana Sta Cruz	72514968 72486340
4	Julia Cusi Alvarez	Periobista		July Cusi chahuel	El Alto	71246458 79442542
5	Diferencia Paredes	COB	Stria Organizaciones			70516467
6	Juan C. Duran	UMSA		juanc20077@hotmail.com	El Alto	78503816
7	Maribel Pacheco	FLAMP	Base		Urb. Ural. Esq.	
8	Valencia Casare	Comun. Vecinos	abregado		Tte. Espinosa 105	2842360
9	Marcilio Marquez Chapal	PLANE	Docente	71577273	Albaros Photo	71577273
10	Larman Huaraya	PLANE	Abora			
11	Senia Choquecusi	PLANE	Base		Estacion	

FORO DEBATE - SEGURIDAD SOCIAL Y CONDICIONES LABORALES

CENTRO DE PROMOCION DE LA MUJER GREGORIA APAZA
SOLIDARITY CENTER / AFL-CTO

Fecha: 29/04/08

N	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACION	CARGO/OCCUPACION	CORREO ELECTRONICO	DOMICILIO LABORAL	TELEFONO
1	Isabel Quiñones B.	F.I.S.	Abogada		Quilacocha Duroso #12189	2443482
2	Magdalena Yuyaypaqui	Junta Nacional	Secretaria Ejecutiva		9 May #296	71280949
3	Luz Mercedes	Red Defensora	Ex Junta		Villa Eterna N: 756	70589551
4	Roxana Laza Te Aji	Pro Mujer	Representante Reg. RR.HH	vlaza@tao-pro-mujer.org	Av. del Bienestar # 19	2855886
5	Mery Silvia Bracamonte	F.A.H.P.D.P.	Técnica		Calle Mercedes Vill. E.	77230589
6	Carvela Flores Camp	Distrito 5	Vice Presidente		Calle Mercedes del 60450	71946363
7	Miguel A Cruz	Comunidad	Experto en Xmas. B.		E. de Yelbana #210500	72092812
8	Walter Condes Flores	Unidad de Promoción y Asesoría	Asesor		C. P. 24797-10600	2012084
9	Juan Luis Espad	CEDLA	Investigador	Despach@cedla.org	Ciudad del Valle	72048240
10	Marlene Condes	Juntas	trabajadora		7 de Septiembre	70521391
11	Rodrigo M. Arce C	UPEA	Estudiante	ro-arce@hidroel.com	Villa Esperanza	23099945

FORO DEBATE - SEGURIDAD SOCIAL Y CONDICIONES LABORALES

Fecha: 29/04/08

CENTRO DE PROMOCION DE LA MUJER GREGORIA APAZA
SOLIDARITY CENTER / AFL-CIO

ONOMBRE Y APELLIDOS	ORGANIZACION A LA QUE PERTENECE	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
TERESA A. CAJAZ CHIQUE	INDUSTRIALISTAS	2912376 7252499	teocajazchique@yahoo.com
Demetria Alar	21 de Febrero	—	—
Arcnor Chauca	21 de Febrero	—	—
Seterina Sanaol	Plane	43093686	—
Yvanny Queola	Districto 8	—	Sosaeta, P. Juana sosaeta@hispal.com
Paulina Ansoloni Mancera	Impieza	719-88477	—
Albelda I. Chuipachi	Med. de Piqueras	706-87683	—

FORO DEBATE - SEGURIDAD SOCIAL Y CONDICIONES LABORALES

**CENTRO DE PROMOCION DE LA MUJER GREGORIA APAZA
SOLIDARITY CENTER / AFL-CIO**

Fecha: 29/04/08

N	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACION	CARGO/OCUPACION	CORREO ELECTRONICO	DOMICILIO LABORAL	TELEFONO
1	Melinda Huanachi	Presidenta Comite 16 de Julio 2008	As. general		Md. Nozo	280988
2	Angel Lopez	Junta de la comunidad	SteI general			2840157
3	Margarita Estrella	Asociacion Salud tra Comunal - Sociedad de Mujeres	Sta Actas - Pamela Ana Cobley Maza		Calle de la 12- de 2122 Cofa. Pavito - Sociedad Com. del Callisuma No. Hogar numero 04 # 41	2-786644x 735 40952
4	Patricia Orozco					
5	Caroleto Lopez	Asociacion de Mujeres de la Comunidad y Desarrollo	Responsable de Proyectos	monlla-2003@hotmail.com	No. Huescal Santa Oros. # 15 # 41	2840286 2319516 2318513
6	Yolanda Huamani	PLANE	Asma de Color		C/ Florida # 77	- -
7	Marcelo Lopez	Com. Mujeres			Wjnygo. 11274	100 16374
8	Irwin	Inta Com. Mujeres	Comun		C. V. Opando 13 P. 150 3104 C. Sabro el alto	76222755 71963304
9	Marcelo Rojas	UMSA	Presidente		C. Sateleto	72531705

FORO DEBATE - SEGURIDAD SOCIAL Y CONDICIONES LABORALES

CENTRO DE PROMOCION DE LA MUJER GREGORIA APAZA
SOLIDARITY CENTER / AFL-CIO

Fecha: 29/04/08

NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Martin Ajacopa Parameñi	Sindicato Trab. MTEX Stio General	73512334	
Sofía E. Rosales D	S F A C U S Stio General	705.87409	
Conna Paredes B	S F A C U S	719 22775	

FORO DEBATE - SEGURIDAD SOCIAL Y CONDICIONES LABORALES

CENTRO DE PROMOCION DE LA MUJER GREGORIA APAZA
SOLIDARITY CENTER / AFL-CIO

Fecha: 29/04/08

ONOMBRE Y APELLIDOS	ORGANIZACION A LA QUE PERTENECE	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Isidro Paz Nina	Artesanías	71204077	<i>Isidro.paz@comcast.net</i>
Doncelio Alakka	CES-13	77257277	Doncelio Alakka Tupiza. # 3036
Elisa Gomez	12 de octubre	—	
Felix Alamanari	Fel. Ma. Propia	71510660	P.B. Torre Villa Paluyo # 535
Elisa Gomez	Fel. 21 de febrero	—	Alto Teje P. Bofa # 118
Juana Titi pampa	Fel. Ma Propia	—	Proy. o Viado Paa Alto Alaca C. Pasquel
Dayssi Roscha.	Colgijo de Secretarios Tupiza LP7	73268281	Av. Henco Kgaac 27

FORO DEBATE - SEGURIDAD SOCIAL Y CONDICIONES LABORALES

FORO DE PROMOCION DE LA MUJER GREGORIA APAZA
 UNITY CENTER /AFL-CIO

Fecha: 29/04/08

ONOMBRE Y APELLIDOS	ORGANIZACION A LA QUE PERTENECE	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
WKO Ilich	Ministerio de Educación	24409114 2441205	ylizicfo@mineduc.gov.bo
María Vera	Box Senkata	70175003	
San Sebastian Cardozo	Vice Presidente, Alto Sur 3er Sección Norte	71278762	sol. Escandón N° 136
Isabel Aguirre	Sra de Petas Altolina	71904506	
Los Mamani (varios)	Fundación Quebradas Fundación Pablo Freyre Facilitador Publicidad Karapuz	76728465	
Licenta Tamara	TREBOL	71296138	Zerosean Aguilari El Alto Calle
Lourdes Rojas	74 E 1505	71216764	74 E 1505 Calle Albergue Malle Lasso del pacífico 00383

FORO DEBATE - SEGURIDAD SOCIAL Y CONDICIONES LABORALES

CENTRO DE PROMOCION DE LA MUJER GREGORIA APAZA
SOLIDARITY CENTER /AFL-CIO

Fecha: 29/04/08

ONOMBRE Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Rosario Cruz	21 de Febrero		
Geon Formentor	FCTR	719-84020	
Maria Eugenia Rodriguez	UPEA. Trub Social	72525792	
Antonina Sandoval	Red Mujeres	9537299	Antonina Sandoval
Emilia Norcado Calvi	Red Mujeres	2223493	Emilia
Alicia Candari y Joro	Desocupados	775-42655	
Antonia Flores	MAF		

FORO DEBATE - SEGURIDAD SOCIAL Y CONDICIONES LABORALES

CENTRO DE PROMOCION DE LA MUJER GREGORIA APAZA
SOLIDARITY CENTER /AFL-CIO

Fecha: 29/04/08

ONOMBRE Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Guadalupe Quinteros	Sindicato de Abogados	71213020	guadalupequinteros@hotmail.com
Neidy W. Quenta Flores	Asociación DBV	2863325 70032027	audiobj@hotpopi.com
Rolando Jairo Acuña Quija	Estudiante UPEA DE ELECTRICIDAD	77751510 77287753	
Martha Campos Santiago	Pro. Gral. A.C.H. 24 de Agosto. Fijos otros	406-72001	
Mariela Guzmán	AA SANA	71205571	
Marta Quispe	TRE 802		
Daniel Sanchez Q.	Suma Paitana (Tegucigalpa)		
	Sind. de Pangu	2863325	

FORO DEBATE - SEGURIDAD SOCIAL Y CONDICIONES LABORALES

CENTRO DE PROMOCION DE LA MUJER GREGORIA APAZA
SOLIDARITY CENTER / AFL-CIO

Fecha: 29/04/08

ONOMBRE Y APELLIDOS	ORGANIZACION A LA QUE PERTENECE	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Mami Collinge	Granadilla	762 60 229	Correoelectronic@Granadilla.com
Carina Fleming	Unión de las Artesistas	—	Carina Fleming, Mentor
Emilio Alcedo	Granadilla 21 de febrero	—	San José de Yaguajay # 2164
Virginia Ondrejic	FEUVE de los	730 75 207	Universidad Yaguajay # 534
Patricia Condori	TREPUL		Abordo de Allenge # 20
Olivia Vidal	Red de Mujeres Embotadoras	735 08 853	El Huanaco Chiquiquilla el Omgumbi # 43
Juana So mar	Bar Toluca Sisa	71977733	P. Venezuela # 677

Últimas Publicaciones CPMGA

**REMTE; Lourdes Montero;
Pablo Rossell**
El ATPDEA en Bolivia.
Políticas, discursos y actores.
2008

CPMGA; Martha Cabezas F.
Memorias de la "Guerra del Gas"
Vida cotidiana y violencia
política en EL Alto

SEGUNDA EDICIÓN REVISADA
(PRIMERA EDICIÓN EN
CASTELLANO)
2007

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza, conmemorando el Día Internacional del Trabajo, llevó adelante un foro debate sobre la Reforma de la Ley de Pensiones, en el marco de la propuesta presentada por la Central Obrera Boliviana y el trabajo de la Comisión Social de la Cámara de Diputados. La realización de este evento tuvo la intencionalidad de contribuir al debate nacional, concientes de que la seguridad social es un tema central en la calidad de vida de las personas, la equidad y la estabilidad social.

El tema se discutió más allá del margen del trabajo asalariado, considerando al conjunto de trabajadores —informal, domiciliario y familiar— que todavía se encuentra excluido de cualquier tipo de protección social y sistemáticamente discriminado por los sindicatos tradicionales y las propuestas estatales, en los que las mujeres trabajadoras también están ausentes como proponentes y como sujetas de intervención pública o estatal.

Por todo ello, consideramos fundamental la promoción de espacios donde se rompa el monopolio de la discusión y, a su vez, que la información compartida llegue a los sectores interesados en acceder a una vejez digna buscando reponer en la discusión los principios rectores de la seguridad social: la solidaridad, la reciprocidad y la universalidad.



CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER •
**gregoria
apaza**

Calle Eulert N° 215 y 280, Esq. Avenida Juan Pablo II
Zona 16 de Julio • Casilla 12571
Teléfono piloto: (591-2) 2 840441 • Fax: 2 840244
Pagina Web: www.gregorias.org.bo
Email: gregorias@gregorias.org.bo • El Alto - Bolivia